

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Ingeniería Informática por la Universidad Pública de Navarra
Menciones	Mención en Ingeniería del software, Mención en Computación y sistemas inteligentes, Mención en Tecnologías de la información
Universidad solicitante	Universidad Pública de Navarra
Universidad/es participante/s	Universidad Pública de Navarra
Centro/s	<ul style="list-style-type: none">• Escuela Técnica Superior de Ingeniería Industrial• Informática y Telecomunicación
Rama de Conocimiento	Ingeniería y Arquitectura

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

OBSERVACIONES AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES

Este título se ha evaluado atendiendo a la resolución de 8 de junio de 2009, de la Secretaría General de Universidades, por la que se da publicidad al Acuerdo del Consejo de Universidades, por el que se establecen recomendaciones para la propuesta por las universidades de memorias de solicitud de títulos oficiales en los ámbitos de la Ingeniería Informática, Ingeniería Técnica Informática e Ingeniería Química.

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la

Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

MODIFICACIONES SOLICITADAS

0 - Descripción general

1.3.1. Centros en los que se imparte. 4.1. Sistemas de información previo. 4.2. Requisitos de acceso y criterios de admisión. 4.3. Apoyo a estudiantes. 4.4. Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos. 5.1. Descripción del plan de estudios. 5.5. Módulos y materias. 6.1. Profesorado y otros recursos humanos. 6.2. Otros recursos humanos. 7. Recursos materiales y servicios. 11.2. Representante legal

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

Cambia la denominación del Centro, ya que actualmente se llama "Escuela Técnica Superior de Ingeniería Industrial, Informática y Telecomunicación". Se ha actualizado el enlace a las normas de permanencia en el Grado de Ingeniería Informática. MODIFICACIÓN: Se ha incluido como lengua de impartición del título el inglés.

4.1 - Sistemas de información previo

Se ha actualizado el nombre de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Industrial, Informática y de Telecomunicación allí donde aparece.

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Se ha añadido un subapartado (4.2.2) relativo a los requisitos de acceso al Programa Internacional del Grado en Ingeniería Informática.

4.3 - Apoyo a estudiantes

Se ha añadido información referente a la Unidad de Acción Social, la Unidad de Igualdad y el Plan de Mentoría Senior.

4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos

Se ha actualizado la información relativa al reconocimiento y transferencia de créditos y se han corregido erratas.

5.1 - Descripción del plan de estudios

Se ha reescrito la secuencialidad del plan de estudios y la matrícula para convertirla en anual, en lugar de semestral. Hasta el curso 2015/2016, la matrícula en la UPNA se realizó semestralmente pero, a partir del curso 2016/2017, este proceso se hace de forma anual. Para cumplir con las prescripciones planteadas por la Comisión de Acreditación del sello EURO-INF en el informe final para la obtención de este sello del 19/04/2019, se ha asociado la competencia G11-"Capacidad para analizar y valorar el impacto social y medioambiental de las soluciones técnicas, comprendiendo la responsabilidad ética y profesional de la actividad del Ingeniero Técnico en Informática" a las materias Ingeniería del Software y Desarrollo de sistemas informáticos. Se ha añadido un apartado sobre el Programa Internacional en Ingeniería Informática. 5.1. Descripción del plan de estudios. MODIFICACIÓN: se ha completado la información relativa a las actividades formativas. JUSTIFICACIÓN: se ha añadido la información relativa a las actividades formativas en la modalidad online. 5.1. Descripción del plan de estudios. MODIFICACIÓN: se ha añadido una tabla de correspondencia entre dos asignaturas existentes y su nueva denominación. JUSTIFICACIÓN: adaptación del plan existente a las nuevas asignaturas (solo cambia la denominación).

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Se ha añadido la impartición de docencia en inglés en las asignaturas: Programación avanzada, Arquitectura del software y Computación. Para reflejar la realidad actual, se ha reordenado el contenido de la materia Métodos, pasando el tema "Tipos Arborescentes: Árboles Binarios; Árboles de búsqueda; Árboles generales" desde la asignatura Estructura de Datos hasta la asignatura Algoritmia. En la materia Sistemas Operativos se ha eliminado la competencia "FB1-Capacidad para la resolución de los problemas matemáticos que puedan plantearse en la ingeniería. Aptitud para aplicar los conocimientos sobre: álgebra lineal; cálculo diferencial e integral; métodos numéricos, algorítmica numérica; estadística y optimización" porque era una errata que estuviese asignada a esa materia (de hecho, en la tabla correspondiente del pdf de la sección 5.1 esta competencia no está asignada a esta materia). Siguiendo la prescripción planteada por la Comisión de Acreditación del Sello EUROINF en el informe final de evaluación para la obtención de este sello internacional de calidad del 22/04/2019 (Incorporar contenidos específicos sobre conducta ética y profesional en las asignaturas en las que se trabaja el sub-resultado Demostrar concienciación sobre la necesidad de tener una conducta ética y profesional de primer nivel y conocimientos de los códigos de conducta profesionales), se ha añadido la competencia "G11-Capacidad para analizar y valorar el impacto social y medioambiental de las soluciones técnicas, comprendiendo la responsabilidad ética y profesional de la actividad del Ingeniero Técnico en Informática" a las materias Ingeniería del software y Desarrollo de sistemas informáticos.

Para cubrir esta competencia, en la asignatura Ingeniería del software se ha añadido al contenido el tema "El Código de Ética y Práctica Profesional de Ingeniería del Software". En la asignatura de Gestión de proyectos informáticos se ha añadido al contenido el tema "La deontología de la profesión de ingeniería informática". Se ha simplificado el nombre de dos asignaturas del módulo Mención Computación Sistemas Inteligentes. La asignatura "Aprendizaje formal. Sistemas de ayuda a la decisión" ha pasado a denominarse "Aprendizaje automático". La asignatura "Descubrimiento del conocimiento. Minería de datos" ha pasado a denominarse "Minería de datos". MODIFICACIÓN: Se ha actualizado el contenido de la materia Sistemas inteligentes para recoger la nueva nomenclatura de las asignaturas Aprendizaje automático (antiguamente Aprendizaje formal. Sistemas de ayuda a la decisión) y Minería de datos (antiguamente Descubrimiento del conocimiento. Minería de datos). JUSTIFICACIÓN: se han actualizado los nombres de estas dos asignaturas. MODIFICACIÓN: se ha añadido como idioma de impartición el inglés a las materias: Matemáticas, Física, Informática, Empresa, Métodos, Inteligencia artificial, Desarrollo de sistemas informáticos, Computación, Arquitectura de redes y servicios y Trabajo fin de grado. Se ha añadido como idioma de impartición el euskera a las materias: Matemáticas, Física, Informática y Empresa. JUSTIFICACIÓN: algunas asignaturas que pertenecen a esas materias se imparten en las citadas lenguas.

6.1 - Profesorado

Tras la reorganización de los departamentos de la UPNA, se ha actualizado toda la información referente al profesorado de acuerdo a estos nuevos departamentos. Se incluye la información desglosada del PDI, incluyendo perfil académico, categoría, experiencia docente (ámbito y duración), experiencia investigadora (ámbito y duración) y experiencia profesional (ámbito y duración), porcentaje de dedicación al título y capacitación lingüística para impartir docencia en inglés.

6.2 - Otros recursos humanos

Se ha actualizado la información sobre el Personal de Administración y Servicios, personal de la Fundación Universidad Sociedad y personal técnico de laboratorio y talleres, con los últimos datos disponibles.

7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

Se ha actualizado la información referente a número de estudiantes, recursos de la biblioteca, recursos informáticos, del aulario y de los edificios departamentales, de acuerdo a los últimos datos disponibles. Se ha añadido un apartado sobre los mecanismos empleados para garantizar la identidad del estudiantado y evitar el fraude. 7. Recursos materiales y

servicios. MODIFICACIÓN: se ha completado la información del documento sobre los mecanismos empleados para garantizar la identidad del estudiantado y evitar el fraude. JUSTIFICACIÓN: recoger la información relativa a la evaluación de las asignaturas optativas online.

11.2 - Representante legal

Se han modificado los datos del representante legal del título

Madrid, a 30/11/2020:

LA DIRECTORA DE ANECA



Mercedes Siles Molina